



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01299 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO QUE DECRETA EMBARGO, ORDENA OFICIAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del 1 de noviembre de 2023 numeral cuarto en el sentido de indicar que se ordena oficiar a la NUEVA EPS para que informe al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación del señor MARTHA YANET CONTRERAS AMADO. En lo demás la providencia se mantiene incólume. Líbrese oficio y tramítese por el interesado.

De otro lado se ordena oficiar a CLARO, MOVISTAR, WOM y TIGO para que INFORMEN los datos de notificación que se encuentren registradas en sus bases de datos de los demandados MARTHA YANET CONTRERAS AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.411.745 y EDWIN ALEXANDER ÁLVAREZ JOYA- CC. 1.092.363.991, específicamente correo electrónico y dirección física. Líbrese oficio y tramítese por el interesado

Por último, se incorpora constancia diligenciamiento de oficio dirigido a la policía nacional.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 019** hoy **19 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8527a012bad595b90534ae012487c0894df66cc25c226b5ecf68ca73b749e7d3**

Documento generado en 16/02/2024 01:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>